MARCHAMALO Lasta definitiva de las individues de diche Ayuntamiento y da un

alimero cuadranlo de



# antalera Ablanque.

# PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertarà ningun anuncio que sea à instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación à razón de 25 cents, linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION:

Tipográfico de la casa de Expósitos

#### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número signiente.

securion of suiesec

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

.authard a ondra' S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continúan sin novedad en su importan-Cestrou (Aprenden te salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

# Servicio Agronómico nacional

### CIRCULAR

Habiendo ordenado la Superioridad el cumplimiento de la ley de Pesas y Medidas y Reglamento para su ejecución de 27 de Mayo de 1868, que hizo obligatorio el sistema métrico decimal, recomiendo á los Sres. Alcaldes de la provincia, ordenen que à partir de esta Circular, consignen cuantos datos se les pidan ó exijan referentes á peso, medida y volumen en unidades del referido sistema métrico.

Lo que se hace público en este periódico oficial, esperando de los Sres. Alcaldes el exacto cumpli-

miento á lo anteriormente expuesto. Guadalajara 16 de Marzo de 1911. - El Ingenie-

ro Jefe, Eduardo M.ª de Castro.

## Marchanine of a marzo de 1911. SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS

#### Circular

Esta Sección, deseosa siempre de evitar entorpecimientos á la más pronta tramitación de los expedientes de repartos del caudal existente en los Pósitos, nuevamente reitera para conocimiento de las Juntas Administradoras y Ayuntamientos, que el diligenciado, solicitando de la Exema. Delegación Regia autorización para el repartimiento de los caudales, debe comprender la documentación D. Manuel Matamala Kaparros. :etneingia Acadio Diaz Mamirez.

1.º Acuerdo del Ayuntamiento para proceder al reparto y justificación de la necesidad del mismo. 2.º Acta arqueo. Nolmanoli otatuoni, mobi

Solicitudes originales. 30 etcebed an .02 164

4.º Lista de solicitantes y cantidad que cada uno reclama.

5.º Acuerdo del Ayuntamiento para conceder los préstamos y modificaciones que se hubiesen hecho en su caso, de las solicitudes presentadas.

6.º Exposición al público de las listas de los so-

licitantes y cantidades que se reparten; y 7.º Certificación de no haberse presentado re-

clamación alguna en contra de lo acordado. Tampoco deben olvidar, que los documentos pre-

cisa lleven el timbre correspondiente de diez céntimos, y que no se cursará ningún expediente para el que se aprovechen modelaciones impresas.

Guadalajara 18 de Marzo de 1911.-El Jefe de

la Sección, Bravo y Lecea.

# COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital

Militar de esta plaza, Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención, durante el próximo mes de Abril de 1911, los artículos que seguidamente se detallan: of observations may A abse

Aceite vegetal de 21 a Garbanzos bittaq etas nev . Aceite mineral. Sastueno Jabónscomún. V Tenimare

Azucar blancal sineibno Mantecass (20 sleb sotas) abasitive siLeche de vacas, syno ,0181 Arroz. Café. selegioum senoio Pasta paraisopa consonid

Carne de vaca jooneo la Patatas.eb radinon navuia Carbon vegetalmen sbas Tocinors selvatueserqui eb

Carbondido, que con los asistentes, se indodeno emp ichibatica

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 31 del presente, á las diez de su

mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenide sobre este gravamen.

Guadalajara 18 de Marzo de 1911.—Adolfo Es-

cobar.

#### COMISION LIQUIDADORA

#### del disuelto Regimiento Caballería expedicionario de Borbón, núm. 4

Relación de las clases é individuos de tropa cuyos ajustes se hallan terminados y pendientes de reclamación por los mismos ó sus herederos, y cuya residencia se ignora.

Cabo, Juan Codina Rosell, alcanza 38'60 pesetas, procedente del regimiento Alfonso XIII.

Soldado, José Navarro Mendive, alcanza 149'30 pesetas, procedente del regimiento Bayamo.

Idem, José Marquez Calvo, alcanza 52'35 ptas. Idem, Antonio Martinez Caballero, alcanza 334 pesetas 15 céntimos.

Idem, Agapito Hernandez Hernandez, alcanza 167'40, procedente del regimiento Alfonso XIII.

Idem, Dionisio Hernandez Hernandez, alcanza 431'20, procedente de idem id.

Idem, Joaquín Martinez Asas, alcanza 243'10

pesetas. Cabo, Manuel Carbonero Bosch, alcanza 244'80

pesetas, procedente del Batallón Cazadores Tarifa. Soldado, Antonio Robles Bengra, alcanza 97'55

pesetas. Idem, Alejandro Recalvo Teruel, alcanza 98'65 pesetas, procedente del regimiento Alfonso XIII.

Idem, Pedro Salas Flores, alcanza 332'20 pese-

tas, procedente de idem id. Valladolid 10 de Marzo de 1911. — El Comandante Mayor, Manuel Sofre de Venegas.—V.º B.º— R. Huerta.

## AYUNTAMIENTOS

#### COGOLLUDO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, se convoca por el presente para que el dia 30 del actual, á las doce de la mañana, en estas Consistoriales, á la Junta de partido que señala la disposición 3.ª del mismo, que se compondrá de un representante de cada Ayuntamiento de los pueblos que constituyen este partido judicial, con el fin de que puedan examinar y censurar las cuentas de ingresos y gastos de la Cárcel correspondiente al ejercicio de 1910, cuya rendición se halla verificada.

Encarezco á las Corporaciones municipales se sirvan nombrar de su seno al Concejal que haya de representarles en la indicada reunión; teniendo entendido, que con los asistentes, se tomará acuerdo cualquiera que sea su número y se remitirán las cuentas desde luego á la Superioridad, á los

efectos legales.

Cogolludo 17 de Marzo de 1911.-El Alcalde, Antonino Samper. call fill sendred Lod and an in-

ass on el-Offsettel do bata Unitoda

#### MARCHAMALO

Lista definitiva de los individuos de dicho Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que tienen derecho á votar Compromisarios con arreglo al artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Pataleón Villapecellín. Ramón del Vado. Pantaleón Ablanque. Juan de Lucas. Diego León. Juan Garrido. Gaspar León. Liborio de Lucas. Claudio Acevedo.

#### Contribuyentes in the manual of the contribution of the contributi

D. Pedro Oñoro. Fernando Ayuso. Francisco Garcia. Sandalio Acevedo. Eugenio Heranz. Eusebio León. Juan León. Leandro Yusta. Paulino Ablanque. Fructuoso San Juan. Lucio Onoro. and alteriory ". Lantell al Lucio Ablanque. Santiago de Lucas. Cesáreo Garrido. Andrés San Juan. Andrés de Pedro. Manuel Heranz. Plácido Oñoro. Prancisco Garrido. Julian Calvo. Rufino Rodriguez. Venancio Cuevas. Saturnino Yusta. the state of our office Mariano San Juan. Santiago Solano. Juan Gil. Eusebio del Vado. Dámaso San Juan. Apolinar Ablanque. Julian de Lucas. Guillermo Gil. Juan Garrido. Gregorio de Lucas. and the surface of the contract of Ricardo Pastor. Telesforo Gil. Calixto Abajo. Marchamalo 8 de Marzo de 1911.

#### CIFUENTES

-El Alcalde, P. Villapecellín.

.comment set

Lista definitiva de los individuos de dicho Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que tienen derecho á votar Compromisarios con arreglo, al artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales de la concejales D. Manuel Matamala Esparros. Acacio Diaz Ramirez.

.190 W.A.

psystal

Adding:

. a.o. 1771

seni/

words that the

Nicasio Losa de la Torre. Nicolás Martin Sanz Buchó. José Brihuega de la Mata. Guillermo Budia Pastrana. Felipe Viejo Castillo. Jesus Teran Garces. Angel Garcia Marina.

Contribuyentes

D. Castor Diaz Moreno. Francisco Terán Antolin. Félix Serrano Sanz. Faustino Palafóx Perez. Gregorio Durante Diaz. Genaro Garcia Sanz. Jesús Bravo Martinez. Juan Crespo Garcia. José María Ballesteros. Julian Moreno Pasamon. Justo Gamarra Tomás. José María Ballesteros. Julian Moreno Pasamon. Justo Gamarra Tomás. José María Blanco Lopez. Juan Diaz Recuero. León Arbeteta Alcaraz. Ladislao Romo del Moral. Mónico Pliego Hernandez. Miguel Ortega Casas. Pedro Lope de Angel. Pedro Esteban Lopez. Rafael Pliego Hernandez. Remigio Garcia Ibañez. Ruperto Mazario Serrano. Santiago Mazario Serrano. Tomás Morales Fortea. Valentin Lora Perez. Victor Tomás Lopez. Vicente Gil Garcia. Valentin Martin Castillo. Vicente Garrido Pinilla. Baltasar Arevalo Ibañez. Nicasio Garcia Sanz. Antonio Mallen Terré. Evaristo de la Torre. Angel Plaza Diaz. Mariano Tomás Ibañez. Gabriel Garcia Rojo. Cifuentes 8 de Marzo de 1911.—

# MILLANA

El Alcalde, Manuel Matamala.

Lista definitiva de los individuos de dicho Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que tienen derecho á votar Compromisarios con arreglo al artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877. Concejales

D. Aureliano Aguado. Domingo Rimón. Mariano Aguado. Benito Astudillo. Martin Ibarra. Benigno Tarro. Rufino Molero.

Contribuyentes.

D. Gil Astudillo. Emilio Hermosilla. Juan Aguado.

Fabian Aguado. Antonino Aguado. Pablo Serrano. Marcos Checa. Fernando Soria. - Doroteo Martinez. Rufo Martinez. Manuel Martinez. Demetrio Martinez. Rafael Pasamontes. Juan Pablo Collada. Luis Rimón. Tomás Molina. Esteban Aguado. Fructuoso Martinez. Mariano Nieto. Felipe Navarro. Ciriaco Martinez. Feliciano Aguado. Nicomedes Martinez. Antolin Aguado. Enrique Molina. Francisco Hernandez. Cristino Gonzalez. Juan Galán. Millana 6 de Marzo de 1911.-El Alcalde, Aureliano Aguado.

GARGOLES DE ARRIBA

Lista definitiva de los individuos de dicho Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que tienen derecho á votar Compromisarios con arreglo al artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Florentino Esteban. Baltasar Peña. Carlos Esteban. Eladio Moracho. Manuel Martinez. Pablo Palafox.

Contribuyentes

D. Bonifacio Campos. Gregorio Gallego. Eusebio Esteban. Fausto Martinez. Escolástico Campos. Julián Martin. Pedro Perez. Lorenzo Melguizo. Manuel Rojo. Juan Moracho. Salustiano Recuero. Francisco Garcia. Hilarion Diaz. Fulgencio Martinez. Damian Esteban. Ruperto Perez. Angel Martinez. Casto Esteban. Manuel Campos. Saturnino Campos. Francisco Casado. Marcelino Campos. Francisco Sanz.

Gárgoles de Arriba 6 de Marzo de 1911.-El Alcalde, Florentino Esteban.

enb h

WCEDA A A A A A A TON

Lista definitiva de los individuos de dicho Aynntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que tienen derecho á votar Compromisarios con arreglo al artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877. entre la lemana

Concejales

D. Vicente Calleja Cañas. Antonino Sopena Jabardo. Ignacio Sanz Gutierrez. Fernando Elgueta Gutierrez. José Juan Blas. José Guerra Jabardo. Pedro Sanz Garcia.

Contribuyentes .

D. Alejandro Elgueta Sanz. Antonio Sopeña Jabardo. Angel Sopeña Jabardo. Basilio Perez Sopeña. Casimiro Perez Garcia. Cosme Serrano Antón. Deogracias Guerra Jabardo. Eugenio Acevedo Calleja. Emilio Gil Sanz. Faustino Acero Sanz. Gregorio Izquierdo Espinosa. Julian Jabardo Martin. Juan del Rey Jabardo. Lorenzo Sopeña Jabardo. Lorenzo Velasco Rivera. Mariano Martin Fernando. Manuel Mendieta Perez. Mateo Serrano Baños. Nicolás Baños Acevedo. Pedro Perez Sopeña. Ricardo Ruiz Garcia. Saturnino Guerra Sanz. Trifón Lopez Fernandez. Venancio Arranz Acevedo. Vicente Calleja Sopeña. Isidro Martin Hernando, idas Isidro Cid Cid. Isidro Sopeña Jabardo. Uceda 6 de Marzo de 1911. — El Alcalde, Vicente Calleja.

#### Bausto Martinez. CARABIAS

Lista definitiva de los individuos de dicho Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que tienen derecho á votar Compromisarios con arreglo al artículo 29 de la ley de 8 de Fe-brero de 1877. Cancejales Cancejales

D. Teodoro de la Fuente Ortega. Adrián de las Heras Vazquez. Cándido de la Fuente Barahona. Benito Gonzalo Garcia. Ciriaco Caballo Matamala.

Contribuyentes D. Agustín de las Heras Vicente. Carlos Minguez Gonzalo Cayetano Pardillo Garcia. Cipriano de la Torre Perez. Casimiro de Miguel Garcia et el Eusebio Pardillo García, asdeta A

Evaristo Caballo Ortega Francisco de la Torre y Torre. Felix de la Fuente Barahona. Florencio Salazar Vazquez. Hilario de la Torre Marigil. Juan Caballo Pardillo. Juan de la Torre Vazquez. Juan Illana Salazar. Julián Alvaro Vazquez. Juan Pardillo Garcia. 101260 11 Lorenzo Garcia Pardillo. Nicolás Alvaro Caballo. Pablo Caballo Pardillo. Pablo de las Heras Marigil. Pedro Caballo Pardillo. Pedro Alvaro Salazar. Tiburcio Caballo Ortega. Victor Rello Perez. Carabias 5 de Marzo de 1911.-

El Alcalde, Teodoro de la Fuente.

# Nuevos repartimientos

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que se expresan á continuación y por término de cinco dias, los nuevos repartimientos formados según Real decreto de 5 de Enero último, por los conceptos siguientes: dega A wheque orbe

Por rústica y urbana.

Alcocer. Drieves. El Cardoso. La Puerta. Huertahernando. Azañon. Pelegrina. Puebla de Valles. Masegoso. Ruguilla. Alovera. Tórtola. Santa María de Poyos. Berninches. Aleas. Cendejas de la Torre Sienes. Valdeaveruelo. Jadraque.

Ciruelas. Beleña. Valfermoso de Tajuña. Viana de Mondejar. Torremocha del Campo Villarejo de Medina. La Mierla. Villaseca de Uceda. Valtablado del Rio. Fuentelencina. Peñalva de la Sierra. Argecilla. Robledo. Hueva. Condemios de Abajo. Adeanuevo de Guadal.

Almoguera.

# JUZGADOS DE INSTRUCCION

BRIHUEGA Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de instruc-

ción de este partido. Por el presente se cita al domicilialo en Guadalajara, Dámaso San José, que en unión de Julian San José y Sanchez, cortaron varios olmos en término de Torija y sitio Valle, para que dentro de cinco dias, á partir desde la inserción del presente en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado del partido de Brihuega, á declarar en causa que instruyo por sustracción de olmos; con apercibimiento, que de no verificarlo, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Brihuega á 18 de Marzo de 1911.-Eduardo Fernandez.—Remigio Machicado.

Guadalajara. —Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.

Juan Aguado.